RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Consejera, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo.

(2016060236)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la Sección 1.ª del Capítulo III del Título III, la oferta pública de caza; estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la Oferta Pública de Caza de acuerdo a los datos reflejados en los Planes Anuales de los terrenos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 11 de enero de 2016 (DOE n.º 16 de 26 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

R E S U E L V O :

Primero. Aprobar la oferta pública de caza que figura en el Anexo de acuerdo con los Planes Anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura http://extremambiente.gobex.es/.

Tercero. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 2016 a las diez de la mañana en la Biblioteca Pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como del artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

ANEXO

OFERTA PUBLICA DE CAZA

TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO Ó CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS
		MMA2	MMA3	MMB1	MMB2	MMB3	CMH	VA	VB	GA	MONT	
R.C. LA SIERRA	LOCALES	0	1	7	1	7	14					30
	TORNAVACAS	0	0	2	1	2	3					8
	GUIJO DE SANTA BARBARA	0	0	1	0	0	3					4
	JARANDILLA DE LA VERA	0	0	1	0	3	2					6
	LOSAR DE LA VERA	0	1	2	0	2	5					10
	VIANDAR DE LA VERA	0	0	1	0	0	1					2
	AUTONÓMICOS	1	0	4	1	5	13					24
	NACIONALES	0	1	1	0	0	5					7
	TOTAL R.C. LA SIERRA	1	2	12	2	12	32					61
R.C. CIJARA	LOCALES							2	2	1	80	85
	HERRERA DEL DUQUE							1			38	39
	HELECHOSA DE LOS MONTES							1			22	23
	FUENLABRADA DE LOS MONTES								1	1	16	18
	VILLARTA DE LOS MONTES								1		4	5
	AUTONÓMICOS							1	2	1	64	68
	NACIONALES									1	16	17
	TOTAL R.C. CIJARA							3	4	3	160	170
C.R.C. MATALLANA	LOCALES							3			40	43
	ALIA							2			22	24
	VILLAR DEL PEDROSO							1			18	19
	AUTONÓMICOS							2			32	34
	NACIONALES										8	8
	TOTAL C.R.C. MATALLANA							5			80	85
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES							1			20	21
	CAÑAMERO										8	8
	ALIA							1			12	13
	AUTONÓMICOS							1			16	17
	NACIONALES										4	4
	TOTAL C.R.C. GARGANTILLA							2			40	42
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES							1			20	21
	CAÑAMERO							1			20	21
	AUTONÓMICOS										16	16
	NACIONALES							1			4	5
	TOTAL C.R.C. CAÑAMERO							2			40	42
TOTAL	LOCALES	0	1	7	1	7	14	7	2	1	160	200
	AUTONÓMICOS	1	0	4	1	5	13	4	2	1	128	159
	NACIONALES	0	1	1	0	0	5	1	0	1	32	41
	TOTAL OPC	1	2	12	2	12	32	12	4	3	320	400

PERMISOS	TIPO Ó CLASE	CARACTERISTICAS
1	MMA2	Rececho de Macho Montes >=215 y <235 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 3 días
2	MMA3	Rececho de Macho Montes >=195 y <215 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 2 días
12	MMB1	Rececho de Macho Montes <195 puntos y de =<8 años, aproximadamente. Permiso 2 días
2	MMB2	Rececho de Macho Montes >= 1/2 cuerno roto y =<195 puntos y de >=8 años, aprox. Permiso 2 días
12	MMB3	Rececho de Macho Montes =<160 puntos y de =<6 años, aprox. Permiso 2 días
32	CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
12	VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible >145 puntos. Permiso 3-4 días según terreno
4	VB	Rececho de Venado de gestión (cuerna no completa <12 puntas y corona <6 puntas entre ambas, no rotura, <149 puntos, UNA OPCIÓN TIRO). Permiso 2 días
3	GA	Rececho de Gamo mayor trofeo posible >140 puntos. Permiso 3 días
320	MONT	Puesto en Monteria de 40 puestos y 15 rehalas. Cupo capturas según acción/terreno